



PARLAMENTO DE CANTABRIA  
**DIARIO DE SESIONES**

Año XVIII - V LEGISLATURA - 20 de septiembre de 1999 - Número 5 Página 103 Serie A

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

**PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ**

**Sesión celebrada el lunes, 20 de septiembre de 1999**

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

Página

- |      |   |     |
|------|---|-----|
| 01.- | Interpelación N° 2, relativa a criterios para el control de las subvenciones públicas destinadas a las empresas radicadas en Cantabria, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del G.P. PSOE-Progresistas. [BOPCA n° 13, de 8.9.99]. [41.04.001.002]. | 104 |
| 02.- | Debate y votación de la proposición no de ley, N° 2, relativa a presentación de propuesta de un nuevo sistema de financiación autonómica, presentada por el G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA n° 13, de 8.9.99). [43.PL.S.002.002].                            | 108 |

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y siete minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados.

Ruego a la Señora Secretaria dé lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
Interpelación N° 2 relativa a criterios para el control de las subvenciones públicas destinadas a las empresas radicadas en Cantabria, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Tiene la palabra por un tiempo de diez minutos, D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Posiblemente por un azar del destino, en los últimos días previos a la celebración de las últimas elecciones autonómicas y municipales, recibieran casi todos ustedes esta revista de SODERCAN; es decir de la Consejería de Industria del Gobierno de Cantabria en sus domicilios. Digo que sería seguramente por los avatares del destino.

En esta revista, aparecen toda una serie de empresas subvencionadas, aunque no queda claro si es así o no, por SODERCAN, por la Consejería de Industria; en fin, por todo el entramado político-administrativos de la Diputación Regional de Cantabria.

Se habla de una inversión de 65.000 millones de pesetas; prácticamente todos ellos gestionados por la Oficina de Incentivos Regionales de nuestra Comunidad Autónoma.

Yo no quiero hacer un juicio de valor previo, pero el Grupo PSOE-Progresistas considera que esto es un alarde propagandístico, en plena campaña electoral del Gobierno Regional anterior que tiene su continuidad en el presente, dirigido a apuntarse básicamente los logros de un ciclo económico, de un momento económico positivo para la inversión, cuya responsabilidad fundamental corresponde a la iniciativa privada y también a las bonanzas de un ciclo que los cántabros, ni siquiera español, sino que es del conjunto del continente europeo y que está posibilitando -insisto- esa situación proclive a la inversión.

Pero ustedes, en esta publicación, transmiten

ideas unívocas, interpretables, con una clara lógica electoral que seguro que en el curso de esta legislatura vamos a tener ocasión de desglosar, prácticamente una por una.

Pero yo traigo aquí hoy una iniciativa que es de carácter genérico, pero que hace referencia a una cuestión concreta.

En esta misma publicación, en su página 29 -creo- aparece información que dice: "Repostería Martínez, inversión realizada desde 1995: 779 millones de pesetas".

No especifican qué parte corresponde a la inversión propia de la empresa, cuál es la parte que se ha subvencionado; porque supongo que todas estas empresas son empresas que han recibido subvenciones públicas, ¿no?; sino, ¡hombre!, no sería de buen gusto que ustedes se apuntaran estos tantos sin haber habido una subvención pública en ellas. O sea, que yo doy por hecho, me parece que es así entendible fácilmente, que todas estas empresas tienen una subvención pública.

Bueno, pues aquí aparece esta empresa, en la página 29: 779 millones de pesetas de inversión; nuevamente hacen lenguaje unívoco, no dicen cuál es la parte de la empresa y cuál es la parte de la Administración; pero en definitiva lo que dice es esto.

Pues bien, esta empresa, como todas Sus Señorías conocen, en el intervalo de recibir la primera subvención y el momento actual ya había trasladado sus centros productivos a otra Comunidad Autónoma. Eso ha ocurrido. Y ahora ya definitivamente traslada sus centros operativos, sus oficinas generales, cierra esos centros en Cantabria fruto de una operación industrial, que es la fusión con BIMBO, etc. etc.

A nosotros, nos preocupa esta situación; porque nos preocupan los controles que desde el Organismo encargado de realizarlos, es decir desde el Gobierno Regional y sus instrumentos -léase Dirección General de Industria, léase Oficina Regional de Incentivos, léase SODERCAN- en definitiva, todas las dependencias vinculadas a la Consejería de Industria, se hace, con respecto a estas cuestiones.

Es seguro que en esta legislatura vamos a tener ocasión de ver otro tipo de situaciones, al hilo de esto. Situaciones donde se inflan los Presupuestos, donde no se ejecuta lo comprometido, etc. etc.

Por lo tanto, a nosotros, nos preocupa enormemente cuál es la actuación del Gobierno Regional, cuál es el seguimiento que el Gobierno Regional hace con estas inversiones; que no debemos olvidar no son del empresario que las realiza, sino que son del conjunto de los hombres y mujeres de nuestra tierra, que son los que ponen en última instancia las "perras". Porque aquí de lo que estamos hablando es de cuál es el tratamiento y cuál es el control y cuál es la exigencia de cumplimiento de los compromisos contraídos que el Gobierno Regional realiza frente a empresas que, como en este caso, no se recatan en coger una subvención pública de Cantabria y una vez cogida y utilizada, trasladarse a otra Comunidad Autónoma revalorizando sus activos en Cantabria.

Porque aquí hay que decir que, por ejemplo, la inversión de las oficinas generales, tengo entendido; yo creo que hay una opacidad en la información con estas cuestiones, pero yo tengo entendido, así se me ha comunicado; que en las oficinas generales, un edificio inteligente y de última generación planteada en Cantabria, se ha hecho con fondos públicos.

Se ha hecho con fondos públicos, se han revalorizado los activos inmobiliarios de esa empresa y ahora cierran dejando a los trabajadores sin expectativa de futuro, sin empleo y dejando a la Comunidad Autónoma en una situación bastante desagradable, puesto que sus recursos económicos no han sido utilizados para lo que en un principio estaban orientados: para crear empleo y riqueza en nuestra Comunidad Autónoma.

Por eso, utilizando este caso concreto, queremos plantear esta interpelación en esta Cámara. Queremos saber exactamente: cuáles son los criterios del Consejo de Gobierno para la vigilancia, control, seguimiento, etc. etc., de las subvenciones públicas que se realizan a las empresas privadas, como el caso de Repostería Martínez, como otros casos que seguramente irán apareciendo en el curso de la legislatura. Nos interesa mucho, porque creo que una de las misiones de la oposición es controlar al Ejecutivo en este tipo de cuestiones. Controlar exactamente y con rigor qué es lo que se hace con los fondos públicos que todos aportamos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno. Por un tiempo de diez minutos.

El Consejero de Economía y Hacienda.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sr.

Presidente. Señorías.

Se nos plantea en esta interpelación cuáles son los criterios del Gobierno para el control de las subvenciones públicas destinadas a las empresas radicadas en Cantabria.

Los criterios que este Gobierno tiene para el control de las subvenciones públicas, son aquellos derivados de la Ley de Cantabria 12/98, de 23 de diciembre del año 98; entre los cuales podríamos destacar, por una parte, los controles externos y por otra parte los controles internos.

En cuanto a los controles internos, que son aquellos que se ejercen por el propio Gobierno de Cantabria; y no tanto por el Gobierno de Cantabria, sino por un Órgano que pertenece al Gobierno de Cantabria, cual es la Intervención General.

El artículo 58.2, de la Ley de Presupuestos Generales para 1999, disponía cuáles debían de ser los requisitos previos a la concesión de subvenciones y posteriormente definía cuáles debían de ser los controles.

Por una parte, se debían de fijar como mínimo la definición del objeto, condiciones y finalidad de la subvención; los requisitos que debían de reunir los beneficiarios para obtener las subvenciones, ayudas y formas de acreditar los mismos.

Por otra parte, el artículo 58, en lo relativo al seguimiento y control de subvenciones, estable como obligación del beneficiario y antes de materializarse el pago, la de justificar la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión o disfrute de la ayuda de la subvención. Y a tal efecto, se les puede solicitar todos aquellos documentos que sean necesarios para comprobar la aplicación de la subvención o la ayuda.

En cuanto a la comprobación material de las subvenciones y de las ayudas, el artículo 60 establece que se realizarán "a posteriori", mediante controles financieros incluidos en el Plan Anual de Auditorías elaborado por la Intervención General.

En los supuestos que existan incumplimientos, que están recogidos en el artículo 59 de Ley, procederá el reintegro, en su caso, de las cantidades percibidas. Esto en cuanto a controles internos.

En cuanto a control externo, es aquel que se puede ejercer por Órganos que no pertenecen al Gobierno de Cantabria y básicamente por el Tribunal de Cuentas.

La Ley Orgánica 2/82, del Tribunal de Cuentas, en su artículo 4.2, señala que al Tribunal de Cuentas le corresponde la fiscalización de las subvenciones, créditos, avales u otras ayudas del sector público, percibidas por personas físicas o jurídicas.

Por lo tanto, y contestando a su interpelación, los controles que este Gobierno tiene son de dos tipos. Uno es interno y otro externo. El del propio Gobierno, sería el interno a través de la Intervención General, con un control previo a la concesión de las ayudas y al pago de las mismas y un control financiero "a posteriori" dentro del Plan Anual de Auditorías.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Berriolope Muñecas. Tiene un tiempo de réplica, si lo desea, por cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Yo, sinceramente, Sr. Consejero, le diré que para que me explique cuál es el procedimiento administrativo de control, no era necesaria esta interpelación, ni su réplica. Creo que evidentemente cualquier actuación de la Administración tiene controles internos y tiene los controles externos propios de la legislación y del ordenamiento Constitucional, del Tribunal de Cuentas, etc. etc. No. Yo estaba hablando de un ejemplo concreto, de una empresa que incumple sus compromisos de crear empleo y mantener una actividad productiva en Cantabria.

¿Qué es lo que se hace desde el Gobierno Regional cuando ocurre un caso tan evidente, tan notorio, tan claro como éste?. Eso es lo que a nosotros nos preocupa. El que nos diga usted, o nos cuente aquí el Procedimiento Administrativo, no conduce a ninguna parte. Eso, a lo mejor en la Facultad de Derecho tiene algún sentido. Aquí estamos en una Cámara política y lo que nos interesa saber es exactamente eso: ¿qué es lo que hacen ustedes cuando una empresa coge el dinero y sale corriendo?; caso de "Repostería Martínez". Y cuando se abandonan los compromisos contraídos con esta tierra, después de haber percibido recursos públicos.

Ustedes no lo han hecho. Usted es nuevo, y además me ha sorprendido que responda usted y no el titular de la Cartera de Industria, en este caso; porque es política industrial y ¡claro!, eso lo ha publicado SODERCAN. Pero bueno, en cualquier caso eso es una decisión del Gobierno. Pero a nosotros,

nos parece que en una política industrial intensa como la que ustedes dicen aquí, entregados a la causa de la creación de riqueza y de empleo en Cantabria, con publicaciones, casualmente tres o cuatro días antes de las elecciones como ésta; que vengan aquí y que nos cuenten el Procedimiento Administrativo.

A mí me gustaría que, por ejemplo, hubiera hecho usted una mención a la Ley de Incentivos Regionales; donde por ejemplo, en su artículo 6, se dice que el incumplimiento por razones imputables al beneficiario implica una sanción hasta de tres veces la devolución de su importe. Y me gustaría que ustedes hubieran subido a esta Tribuna diciendo que este tipo de situaciones las van a pelear y van a tomar las medidas jurídicas, económicas, etc., etc. que el Gobierno tiene a su disposición, para que estos señores no se salgan con la suya. Porque esto es un ejemplo muy preocupante para nuestra Comunidad Autónoma.

Todos sabemos que todavía tenemos dificultades de competitividad con otras Comunidades limítrofes. Si cada vez que un empresario viene, coge la subvención y de repente tiene una oferta más atractiva de otra Comunidad Autónoma, sale corriendo y no le pasa nada; estamos creando un precedente gravísimo para la industrialización de nuestra tierra.

Por lo tanto, a mí, su respuesta me deja absolutamente frío, no responde al fondo político de la cuestión; y desde luego ustedes han preferido pegar un capotazo burocrático en esta Tribuna que sinceramente le digo, en una Facultad de Derecho para explicar a los enseñantes el procedimiento bien, pero para una Cámara política como ésta me parece una respuesta un tanto despectiva para el único Grupo Parlamentario de la oposición que es tan responsable de lo que ocurra en esta tierra como ustedes.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Berriolope Muñecas.

Tiene la palabra el Gobierno, por boca del Consejero de Economía y Hacienda. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. SANTAMARÍA VELASCO: Gracias, Sr. Presidente.

No es ninguna desconsideración. Y si así se ha entendido, pues no era ese el sentido; lo que pasa es que la interpelación dice lo que dice y pregunta sobre lo que pregunta, y yo he contestado a lo que preguntaba, ni más ni menos.

Otra cosa es que se ponga como introducción el caso de "Repostería Martínez" o "Hermanos Martínez" y que yo lo había entendido como una introducción al respecto y como un ejemplo.

No obstante, y respecto a ese aspecto, sí que yo quiero tranquilizar, desde el Gobierno les queremos tranquilizar en el sentido siguiente.

Efectivamente, el dato de inversión de 779 millones que ustedes citan dentro de la exposición de motivos de la interpelación, es un dato que ahí está como inversión que hay efectuada en esa empresa. En principio, ese dato no tiene relación con las posibles solicitudes de ayudas que esa empresa haya hecho respecto a incentivos regionales y quizá otros programas que yo le voy a decir. Ese dato en principio no tiene esa relación.

En el año 1993, existe presentado y básicamente para lo que son las instalaciones de Merca-Santander; creo que es básicamente para eso, para el proyecto que allí tenían; un proyecto por "Repostería Martínez", de 505 millones de inversión. De los cuales, se aprobaron ayudas por 70,7 millones de subvención. Ayudas que se aprobaron pero que no se han satisfecho por esos conceptos hasta la actualidad.

Pidieron varias prórrogas, se pidieron varias prórrogas; la última, el 21 de julio del 97. Y con fecha 16 de noviembre del 98 se ha iniciado el expediente de anulación.

Por lo tanto, para una inversión solicitada subvencionable de 505 millones; si hablamos por el camino de incentivos regiones, que ahora ya estoy intentando ir hacia donde pueden ir la exposición de motivos de su interpelación. Hablamos entonces de una inversión de 505 millones prevista, 70,7 millones de subvención posible que hubieran tenido, pero que en estos momentos se ha iniciado el expediente de anulación como consecuencia de las prórrogas pedidas y del incumplimiento.

Luego, por lo tanto, por ahí aún no se ha satisfecho nada y nada se ha pagado. ¿De acuerdo?. Por ese concepto, quiero decir, y en base a esa Ley de Incentivos Regionales que es lo que se indica en la interpelación.

Si por otra parte pudiéramos entender que se trata de algún tipo de otra subvención solicitada, al Ministerio de Administraciones Públicas por ejemplo, para la mejora de la comercialización de productos derivados de agricultura y demás que de alguna manera pudiera encajar. Hay que decir también que con fecha de julio del año 92 solicitaba ayuda para esa inversión, por ese otro concepto de 632 millones

de pesetas, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; básicamente para el tema de las instalaciones de Merca-Santander. Se comprobó que el importe de los pagos que había hecho ascendían a: 508 millones. De ellos eran subvencionables en principio: 409 millones, según se certificó al Ministerio de Agricultura con fecha 2 de septiembre.

En el año 98, el 7 de julio, y a la vista de una serie de noticias en prensa, en virtud de las cuales parecía que se iba a trasladar el Centro de Producción a Burgos; en ese momento ya por la Consejería, por este Gobierno de Cantabria, por la Consejería correspondiente, se informó al respecto al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. El cual, el 12 de marzo de este año 99 se ha dirigido, en este caso a la empresa, solicitando aclaraciones sobre esto.

En este momento, y en los datos que este Consejero tiene, ese expediente se encuentra paralizado. Por lo tanto, estos dos expedientes, en cuanto a los datos que disponemos, en principio no han supuesto desembolso alguno de subvención.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sr. Presidente. Simplemente quería hacer un apunto muy breve sobre unas cuestiones que se han dicho que me parecen incorrectas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Medio minuto, sí.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Mire, Sr. Consejero, tres cuestiones. La primera, el tema de hablar de la cantidad global de inversión -ésta- es sustancial. ¡Claro!, porque en función de la cantidad de inversión, de acuerdo con la Ley de incentivos regionales, hay un porcentaje.

Por cierto, que algún día tenemos que tener el debate, si después de salir del Objetivo 1 seguimos teniendo hasta el 40 por ciento de subvención. Es un debate importantísimo.

Segunda cuestión. Usted dice que con respecto a los incentivos regionales, no se ha cobrado ningún dinero. ¿Por qué ha salido en la prensa, hace cosa de quince días, que el Gobierno Regional había aportado 25 millones de pesetas?. ¿Quién miente; usted ahora, o el que ha filtrado la noticia?.

Y tercero. Si el Gobierno Regional no ha hecho ninguna inversión, como usted dice; ¿por qué sacan esta publicación tres días antes de las elecciones?.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Gracias, Sr. Berriolope.

Sr. Consejero.

EL SR. SANTAMARÍA VELASCO: Sí, Sr. Presidente.

La inversión que haya podido efectuar esta empresa, pues es una inversión, por lo menos yo no sé exactamente la cuantía de ella pero a la vista está que la ha efectuado. Otra cosa es que de acuerdo al Programa de incentivos regionales y de acuerdo a las ayudas del Ministerio de Agricultura para la modernización de empresas agroalimentarias, de ahí hasta la fecha no ha percibido ninguna cantidad de ayuda. Otra cosa es que haya hecho una inversión equis; pero ahí no se dice que haya recibido nada.

Respecto a los 25 millones que usted habla. Es una ayuda que está pendiente de concesión y que en este momento también se encuentra paralizada, y que tenía que ver con ayudas para facultar la penetración a la internacionalización de esta empresa. En este momento tampoco, de esos 25 millones, ha recibido nada. Otra cosa es que estuviera previsto, en los casos en que cumpliera los requisitos, concedérselo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Señora Secretaria, punto 2º del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 2, relativa a presentación de propuesta de un nuevo sistema de financiación autonómica, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Tiene un turno para su defensa, el Grupo PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

Interviene D. Ángel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Tres años después, por estas mismas fechas, estamos volviendo a debatir el modelo de financiación autonómica de España y en concreto de Cantabria.

¿Y por qué tres años después debatimos esta

cuestión, si en aquella época se nos dijo, se planteó y se acordó que el modelo actualmente vigente iba a tener una duración mínima de cinco años?. Porque ya hay datos reales de cuál ha sido la evolución del modelo de financiación autonómica y nos indica que el sistema de financiación autonómica necesita una modificación para cumplir tres objetivos fundamentales que todo modelo ha de tener en su seno: La autonomía financiera de las Comunidades Autónomas para financiar a los servicios públicos transferidos, la suficiencia financiera para financiar esos servicios públicos y el incremento de la corresponsabilidad fiscal.

Ninguno de estos tres elementos está hoy garantizado con datos reales con el actual modelo vigente.

¿Y cuál ha sido el problema que ha desencadenado estas circunstancias?. Lo que nosotros ya alertábamos hace tres años desde la oposición: el modelo pivota en exceso sobre una sola figura impositiva, como es el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, la recaudación del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. Y la evolución de ese impuesto no ha ido en la línea de garantizar los tres principios de autonomía, suficiencia y corresponsabilidad.

Y así con los datos que tenemos ya reales, en 1997, ese Impuesto, la recaudación creció un 2,86 por ciento; el Producto Interior Bruto en España creció en ese año, un 5,46 por ciento y los ingresos tributarios del conjunto del Estado crecieron un 11,31. Por tanto, estamos ante un crecimiento desigual del IRPF que daña al sistema de financiación autonómica.

Entre paréntesis les diré que si el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas recauda menos, es porque en el año 1996, cuando el Partido Popular llega al Gobierno del Estado, introduce modificaciones en el Impuesto en el sentido de rebajar la tributación de las empresas y las plusvalías por el capital. Y por eso, entre otras razones; por eso, porque el capital paga menos, el impuesto recauda menos y no otros sectores de la economía española.

En su día, el Gobierno Regional, en una decisión unilateral se negó a introducir mecanismos en el sistema. Una decisión que aquí estuvimos debatiendo largo y tendido. A introducir mecanismos en el sistema que incrementaran mayores garantías y también que permitieran basar el sistema no solamente en el IRPF, sino en otras figuras impositivas. Se habló de los impuestos especiales; se habló de incorporar también el IVA en la fase minorista, al modelo de financiación autonómica.

El debate que hubo en la Cámara no sirvió

para nada. Para hacerles convencer al Gobierno de presionar en este sentido y de introducir estas cuestiones en el modelo, en el Consejo de Políticas Fiscales Financieras. Y de manera unilateral -repito- decidió el Gobierno aprobarlo, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, sin el respaldo parlamentario suficiente que requieren estas cuestiones.

¿Y qué ha tenido que hacer el Gobierno Central para intentar solventar un problema político que ahora intentaré explicar si le podía crear?. Simplemente, en virtud de una enmienda aprobada con nocturnidad en la Ley de Acompañamiento de 1999, inyectar al sistema de financiación autonómica: 73.500 millones de pesetas; inyectarle al sistema 73.500 millones de pesetas, simplemente para evitar una crisis política de enorme envergadura que este Gobierno Central ni ninguno hubiera podido soportar, como es que si ustedes y el Gobierno Central no inyecta al sistema, y por tanto no le mete un parche al sistema, de: 73.500 millones de pesetas, las Comunidades Autónomas, empezando por Cataluña - y saben ustedes a qué me refiero- tendrían que haber devuelto dinero al Estado. Y como eso es políticamente inaceptable, el Gobierno tuvo que meter en el sistema: 73.500 millones de pesetas y por tanto, con ello ha podido presentar una liquidación superior a los anticipos que ya había dado a las Comunidades Autónomas.

Pero una liquidación superior a los anticipos que en modo alguno vienen a saldar el problema de aquellas Comunidades Autónomas como la nuestra, que se creyó a pie juntillas la bondad del sistema y que en virtud de esta inyección ha podido recibir más dinero de lo que había sido anticipado, pero en modo alguno le ha permitido llegar a la cifra que el propio Gobierno había presupuestado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Según nuestros datos, el Gobierno, entre lo que ha recibido de liquidación y lo que tenía pensado recibir, tiene una pérdida de más de 500 millones de pesetas. Es decir, el sistema no funciona, se le mete un parche que incrementa el déficit público del conjunto del Estado, pero también se le transfiere déficit público a la Comunidad Autónoma.

Y así tenemos que en el Presupuesto de 1999, las cuentas no les van a cuadrar y el Presupuesto no les va a cuadrar. Por cierto -entre paréntesis- me gustaría saber de paso: qué piensan hacer ustedes para cuadrar el Presupuesto del 99, porque entre lo previsto y lo que van a recibir -repito- hay un déficit de más de 500 millones de pesetas.

Por otro lado, estas cifras tienen muy poco que ver con aquello que se manejó alegremente hace ahora tres años. Se nos habló de que la oposición

éramos unos irresponsables, si no aceptábamos el modelo que proponía el Estado. Éramos unos irresponsables porque íbamos a llevar -se decía- a Cantabria, a perder miles de millones de pesetas, por medio de ustedes.

Pues miren ustedes, yo les digo aquí que si el Gobierno no hubiera inyectado ese dinero, ese parche, el modelo actual vigente no garantiza el mismo nivel de ingresos para nuestra Comunidad Autónoma que el modelo antiguo.

Hubiéramos tenido un déficit de más de 1.200 millones de pesetas. Por cierto, cifra muy parecida a la que lanzó un organismo privado, sobre que Cantabria iba a ser una región perjudicada con el modelo. Ellos lo cifraban en 1.400 millones de pesetas y yo digo que con los datos que manejamos el déficit es de 1.200 millones de pesetas.

Se nos dijo entonces que éramos unos irresponsables, si no se aceptaba el modelo. Y yo lo que digo hoy aquí es que el modelo, parches aparte, el modelo actual no garantiza el nivel de recursos públicos a nuestra Comunidad Autónoma que incluso garantizaba el modelo anterior.

Por no hablar de otra serie de figuras que se nos vendieron como algo importantísimo y que en su día, cuando se formularon así lo creímos, pero que no se ha hecho nada.

¿Qué se ha hecho del Fondo de Nivelación, que se dijo que iba a incorporarse al modelo?. No se ha incorporado. ¿Qué se ha hecho con la reforma del Fondo de Compensación Interterritorial, que también iba colateralmente digamos afectado por el modelo?. No se ha hecho absolutamente nada.

¿Qué se ha hecho con aquella Comisión que se dijo que se había creado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en la cual creo entender que participaba Cantabria con el Consejo de Economía anterior a la cabeza, para el traspaso a la financiación autonómica de los impuestos especiales y del IVA?. Que yo sepa, al día de hoy, tres años después, nada.

Por tanto, el modelo no garantiza la suficiencia financiera para nuestra Comunidad Autónoma; nos transfiere déficit a pesar del parche de más de 500 millones de pesetas. Y aquellas otras fórmulas de nivelación de servicios públicos, de modificación del Fondo de Compensación Interterritorial y de la Comisión que iba a estudiar los impuestos especiales y el IVA, no se ha hecho absolutamente nada.

Por tanto, yo creo que en definitiva el sistema hace aguas y es necesaria su revisión y su modificación.

¿Y qué proponemos nosotros?. Proponemos simplemente dos cosas. Primero, que el Gobierno Regional de Cantabria tome la iniciativa; es decir, que traiga aquí una propuesta de cuál cree él que debe ser un modelo de financiación autonómica, con dos pivotes: una propuesta que atienda a una visión de Estado; por tanto, una propuesta sensata, con una visión de Estado. Y en segundo lugar, una propuesta que tenga en cuenta los intereses también de nuestra Comunidad Autónoma, aquello que necesita en ese marco de una política de Estado nuestra Comunidad Autónoma para garantizar los principios de autonomía financiera, de suficiencia y de corresponsabilidad fiscal. Que no nos hagan como con ha pasado con el PDR, que nos lo traigan hecho; que no. Que el Gobierno traiga la propuesta; que tome la iniciativa como región; que tenga voz; que tengamos perfil político como Comunidad Autónoma, ante y frente al Estado también, como el resto de las Comunidades Autónomas. Y no esperar simplemente a que nos vengan las cosas hechas desde el Estado, desde algún Ministerio concreto.

Estamos en un debate importante y nosotros queremos que la región esté en el debate. Este es un debate central para el desarrollo de las Comunidades Autónomas. Es el debate que hoy están teniendo las Comunidades Autónomas, que están opinando y situándose, posicionándose, y los Partidos Políticos. Y nosotros queremos que la Región, como tal, también se posicione, también participe del debate, porque estamos -repito- ante un elemento central de nuestra Autonomía.

Miren ustedes, yo comparto lo que decía en aquellas fechas -acabo ya, Sr. Presidente- el Presidente, Sr. M. Sieso: Sin autonomía financiera no hay autonomía política; o con escasa autonomía financiera tendremos también escasa autonomía política. Y de eso es de lo que estamos hablando.

Estamos hablando de si tenemos más autonomía financiera para tener más autonomía política y para poder tener medios, por tanto, para resolver nuestros problemas que políticamente decidamos.

Y en segundo lugar, planteamos que somos conscientes que estamos ante un debate complicado donde habrá muchas idas y venidas. Por tanto, independientemente de que el Gobierno fije una posición y que como Cámara tengamos una posición, somos conscientes de que habrá que negociar y discutir. No nos negamos a eso. Pero lo que queremos es que en ese debate Cantabria vaya al mismo sin déficit democrático. Y también hago más las palabras del Sr. Presidente en el debate de investidura. Nosotros queremos hacer de esta Cámara el centro del debate político de la región.

Y aquí estamos hablando ni más ni menos que de las reglas de juego, de una de las reglas de juego. Estamos hablando de qué marco financiero tenemos para nuestra Comunidad Autónoma. Y miren ustedes, las reglas de juego ni se asumen acríticamente, ni se imponen por la vía de los hechos; se negocia, se pacta, se discuten, se dialogan entre las formaciones políticas, porque estamos hablando de política regional, política de Estado.

Y esa es la propuesta que les traigo aquí. Simplemente que tengan el coraje político de dotar a esta región en un debate substancial de perfil político en el Estado; y en segundo lugar, que todos aquellos pasos que se tengan que dar, porque habrá que ir perfilando posiciones y acercando posiciones con el resto, también se debatan en esta Cámara; porque entre todos tenemos que definir las reglas de juego para jugar todos al mismo juego.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Agudo.

Turno de fijación de posiciones.

Grupo Regionalista. Por un tiempo de cinco minutos.

Tiene la palabra D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Parece mentira que al Portavoz del Partido Socialista-Progresista se le haya olvidado el tercer principio básico que rige esta financiación autonómica, que es la solidaridad.

Usted, simplemente ha hablado de autonomía financiera, de suficiencia financiera, de corresponsabilidad fiscal; pero se ha olvidado, para el Partido Regionalista de Cantabria, el principio básico: la solidaridad entre todas las regiones que componen el Estado Español. No lo ha nombrado ni una sola vez.

En segundo lugar, quiero resaltar que ha preconizado mucho y ha hablado mucho que esto es un debate que tienen que afrontar las Comunidades Autónomas. Y yo he estado recordando que esta mañana y ayer he leído toda la prensa nacional del día 27 de julio, donde precisamente -y qué casualidad- Usted defiende los mismos principios y las mismas palabras que defendía el Partido Socialista a nivel estatal en Madrid: Parches, insuficiencia autonómica, fracaso. Las mismas palabras. Y las mismas palabras se repiten en la exposición de motivos. Y nos dice

que hagamos aquí un debate autonómico.

¿Quieren que les lea las palabras del 27 de julio y 28 de julio, del Sr. Jáuregui, del Sr. Eguiegaray? ¿Quieren que se las lea?. Pues no se las voy a leer porque las saben ustedes de sobra, porque las han copiado en toda la exposición de motivos.

Si vamos a hacer un debate autonómico, hagámoslo desde Cantabria, no obedeciendo ninguna consigna desde Madrid.

¿Y qué es lo que les pasó?. Que les fastidió que en aquella rueda de prensa donde se presentaron los resultados, dijeran: que las Comunidades Autónomas que no habían accedido a este sistema de financiación hubieran perdido 30.000 millones de pesetas. Pues justifíquelo. A mí, lo que me importa es la financiación autonómica de Cantabria; porque ¡claro!, el decir ustedes, como siempre están diciendo últimamente, que sus propuestas son las que defienden los intereses de Cantabria y que la de los demás, si no aceptan las suyas, es que no defienden los intereses de Cantabria; pues me parece desde luego una perogrullada que no se la cree el más inocente de los ciudadanos.

Y lo que se denominan "parches", en esta exposición de motivos; y lo denomina el Sr. Jáuregui, el día 27 de julio: "parches"; pues no son parches, sino que es la aplicación de un criterio de garantía o una cláusula de garantía incluida en el modelo de financiación. Y que, por lo tanto, se asegura en esa cláusula los crecimientos económicos de todas las Comunidades Autónomas igual al Producto Interior Bruto nominal.

Por cierto, no quiero entrar ahora en discusión de cifras que siempre estamos en las mismas. Siempre. Es que las tengo aquí, las puedo decir; que yo les he escuchado a ustedes las barbaridades y he estado muy tranquilito aquí en mi sillón y no he hecho ningún aspaviento, y mire que han dicho cosas como para decir aspavientos.

Por lo tanto, esta modificación que se ha introducido en los Presupuestos Generales de 1999, que se dice que representa un coste para el Estado. No representa ningún coste para el Estado. Eso está reconocido en la cláusula de garantía.

Y otro concepto, que ese sí le quiero reseñar, porque he mirado esta mañana los Presupuestos; se nos dice que Cantabria recibió como anticipo, a cuenta de la recaudación en 1997: 27.677 millones de pesetas. Que la liquidación le ha supuesto 28.489. Lo cual quiere decir que había 812 más, pero 1.334 millones menos de los presupuestados. Pues voy a leer lo presupuestado.

Lo presupuestado, fueron: 27.624 millones de pesetas. La liquidación fue: 27.677 millones de pesetas. Por lo tanto, hay una diferencia a favor, de 52 millones de pesetas. Si le sumamos los remanentes, habría una diferencia de 364 millones. Pero ustedes dicen que no, que son 552 menos. Y a mí, y a mi Grupo Parlamentario y a mi Partido, lo que le interesa es el resultado final. ¿Cuál es el resultado final?. 369 millones más para nuestra Comunidad Autónoma; por mucho que ustedes digan que no, por mucho que el Sr. Jáuregui diga que están falseadas las cifras, por mucho que digan que están manipuladas las cifras. ¿Quién manipula las cifras?. Eso es lo que quisiera yo saber algún día, aunque ya lo sé.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Fernández Revollo.

Tiene la palabra D. Francisco Rodríguez Argüeso. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Mi intervención creo que va a ser corta. Decir en el inicio que vamos a votar en contra de esta propuesta realizada por el Grupo Parlamentario Socialista, puesto que no estamos en absoluto de acuerdo, en primer lugar, con el primer punto; muchísimo menos con la exposición de motivos. Y ha sido suficientemente hábil el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en esta Tribuna para no decir lo mismo en esta Tribuna que lo dice la exposición de motivos. Sabe usted que no dice lo mismo la exposición de motivos que lo que ha dicho en esta Tribuna, al hablar del déficit; porque la exposición de motivos -es increíble-: En el caso de Cantabria, se da la circunstancia que nuestro Gobierno Regional se adhirió al sistema de forma unilateral en un tema que afecta a las reglas de juego. -Dice la exposición de motivos-. Pues no tuvo a bien realizar el debate correspondiente ante el Pleno del Parlamento aceptando la propuesta en el Consejo de Política Social y Financiera sin soporte parlamentario.

¿Usted es capaz de decir eso en esta Cámara cuando presidía la Comisión de Hacienda, el 21 de septiembre de 1996; cuando por cuatro votos a favor, tres en contra y dos abstenciones -creo recordar- se le dijo al Consejero de Hacienda del Gobierno de Cantabria que votase a favor del sistema el próximo lunes?. Si quiere se lo leo; incluso lo que dijo usted como Presidente, lo que había que votar.

Vamos a ver. "Sr. Presidente -decía, Agudo San Emeterio- está clara la cuestión; entonces, yo someto a votación: ¿Votos a favor de que el

Consejero en cualquier caso vote a favor del modelo de financiación el próximo lunes, en la Comisión de Política Fiscal y Financiera?". -Palabras textuales del Sr. Presidente de la Comisión, Sr. Agudo San Emeterio, que sigue siendo usted-.

"¿Votos a favor?, cuatro. ¿Votos en contra?, tres. ¿Abstenciones?, dos". El Parlamento de Cantabria votó a favor de que el Consejero de Cantabria votase el sistema de financiación autonómica. Textual.

Después dice: "A pesar de los ajustes... -no se ría mucho, porque que ya saben ustedes que hay gente que tiene mucha costumbre de reírse; uno cuando le cuentas el chiste, otro cuando se le explican y otro cuando lo entiende. Entonces, me parece muy bien que se rían, pero yo he estado dando explicaciones de lo que cada uno hace en esta Cámara-.

Posteriormente, dice en la exposición de motivos: "A pesar de los ajustes introducidos por el Gobierno Central, en los Presupuestos de 1999, en la liquidación conocida de 1997, los ingresos de Cantabria han sido inferiores en 522 millones a los previstos en los Presupuestos Regionales de aquel año". -De aquel año, dice textualmente- es decir, en decir en los Presupuestos Regionales de 1997.

En los Presupuestos de 1997, como ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, no solamente fue deficitario, sino que fueron 364 millones más. Aquí dice textualmente: "en los Presupuestos Regionales de aquel año".

Usted, hábilmente, ha sacado ahora, no en la exposición de motivos, en los Presupuestos Regionales de 1999, lo que se refiere a la liquidación de 1997. No. Yo digo lo que dice la exposición de motivos; dígalo, que se han equivocado en la exposición de motivos, por lo menos. ¿O no?. Digo yo.

Entonces, usted dice que en estos momentos hay un déficit de 552 millones de pesetas -creo recordar- que va hasta contra el Estatuto de Autonomía. He oído algunas otras declaraciones por ahí, que va hasta el Estatuto de Autonomía diciendo que los Presupuestos que tiene que presentar el Gobierno Regional ante la Cámara deben ser equilibrados. Me imagino que sepan lo que son equilibrados; lo dice el Estatuto: "Equilibrio entre ingresos y gastos de lo que deben de presentar ante la Cámara". Es decir, que esté equilibrado el capítulo de ingresos con el de gastos. Y todos los Presupuestos Regionales que se han presentado en esta Cámara, en la legislatura anterior, estaban equilibrados los Presupuestos de ingresos y gastos.

Otra cosa es que las previsiones de ingresos, al finalizar el año, no corresponda con lo que se presupuesta; pasa en todas las Comunidades Autónomas españolas, en todas las Administraciones Públicas españolas y en todos los sitios públicos del mundo. Porque si este Gobierno fuese capaz de presupuestar hasta la última peseta de los ingresos con un año de antelación; no sería Gobierno, sería Dios. Yo me imagino que no vengan aquí diciendo ustedes que hay alguna Comunidad Autónoma que presupueste hasta el último céntimo concretamente.

¿Por qué no dicen que en los Presupuestos del año 1997, presupuestaron 346 de menos?. En 1997, con respecto a la liquidación de 1996, presupuestaron 346 millones de menos. Y yo creo que presupuestar con un fallo del 2 por ciento sobre 30.000 millones, una diferencia de 500 millones a la liquidación, yo creo que no será tanto fallo de cálculo presupuestario. Digo yo, si lo quieren llevar a otro límite; yo les entiendo que lo traigan aquí y punto... -Tengo que terminar ya?-.

Le digo una cosa. El modelo de financiación autonómica es estable para España. Beneficia enormemente a Cantabria. De momento, y en 1997: 369 millones, si lo comparásemos con el modelo antiguo. Si la vigencia de este Plan es hasta el 2001; no se preocupen, que garantizando el incremento del PIB va a suponer miles de millones para Cantabria con respecto al modelo anterior. Lo analizaremos en el 2001.

Nos parece muy bien que siga la estrategia de su partido a nivel nacional, que dice que hay que meterse con el sistema de financiación autonómica; pero lo mismo puede decir usted. ¿Ya sabe lo que le ha dicho Jáuregui?. Alas Comunidades Autónomas, les dice; a las que están dentro, que ahora son gobernadas por el PSOE, dice: "Manténganse dentro, que salen beneficiadas. Intentemos llegar a un consenso de futuro". Claro que habrá que llegar a un consenso de futuro a partir del 2001. ¡Claro que sí. Y habrá que intentar llegar a un consenso que sea bueno para todas las Comunidades Autónomas Españolas y nadie se va a negar a eso, a trabajar en el futuro para una financiación de las Comunidades Autónomas.

Y usted viene aquí, y dice: es que el IRPF... Dice usted en la exposición de motivos -y finalizo, Sr. Presidente- Dice en la exposición de motivos: que es fruto de las medidas tendentes de disminuir los módulos de tributación de los empresarios y la modificación de la tributaciones de las plusvalías de capital. Como diciendo que se hizo una reforma del IRPF en 1996 para favorecer a los empresarios y tal.

Les voy a contar, se lo voy a contar rápido. En primer lugar, la reforma de los módulos del IRPF,

¿sabe a cuántas pequeñas y medianas empresas le ha permitido contratar trabajadores?. A más de 60.000 en este país.

¿Sabe usted que creció, con respecto al 96, el IRPF, el 2,86 por ciento, como usted decía?. ¿Sabe debido a qué?; ¿por qué no creció el 5 y pico como el PIB?. -Se lo explico-. Por el exceso de la refracción de la tarifa; es decir que se había previsto el 2,6 y fue del 2 por ciento. Reducción del número de tramos; supuso 12.000 millones. Aumento de las aportaciones y fondos de pensiones: 21.000 millones. Elevación del límite mínimo de obligación a declarar: 5.400 millones.

Aumento de la deducción por adquisición de vivienda: 25.000 -Lo más alto de todo- ¿Sabe por qué?. Porque en 1997 y gracias a la política económica de este Gobierno y a la rebaja de los intereses, aumentaron en 314.000 las personas contribuyentes que decidieron acceder a una vivienda y lo desgravaban en IRPF: 314.000 españoles. Opóngase usted a la reforma del IRPF y sigan diciendo que es por la reducción de los módulos y las plusvalías de capital, que no tiene nada que ver.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Portavoz.

Para finalizar el debate, tiene la palabra D. Angel Agudo. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. F.Revolvo. Me esperaba de cualquiera su intervención, menos de usted, hablando en nombre de un Partido Regionalista; hablando en nombre de un Partido Regionalista.

Yo he dicho, en mi intervención, que entre otras cosas, con el Fondo de Nivelación de los Servicios Públicos, no se ha hecho nada. Y que nosotros condicionábamos nuestro voto, hace tres años, a que no había garantías de solidaridad en el sistema.

Y mire usted, lo que ustedes votaron es que pasara lo que pasara, que dijera que sí; eso es lo que se votó. Lo que ustedes votaron a favor: Que pasara lo que pasara, que el Gobierno dijera que sí. Frente a nuestra posición, que era: que si no había Fondo de solidaridad, no votar a favor. Esa es la diferencia. Ustedes votaron a favor, Sr. Revolvo.

Ustedes hablan aquí, y hablan muy bien, con mucha tranquilidad. Yo simplemente le voy a decir. Mire usted, yo los datos que manejo los saco de una

información de la Dirección General de Coordinación de las Haciendas Territoriales. Yo digo la fuente para que vean que los datos que manejo son ciertos. Hablo con una información que proviene de una declaración oficial del Ministerio de Administraciones Públicas, que se titula: El Gobierno informa; el Gobierno del Estado, porque el de Cantabria no informa de estas cosas.

Y hablo con los datos de los Presupuestos Generales de Cantabria en la mano, de 1999; que es donde está la liquidación del Fondo, porque es cuando viene, de 1999: 1.334 millones de pesetas. Si ustedes dicen, a más a más, que nos han dado trescientos y pico; pues mire mejor, más de 1.000 millones de pesetas de déficit. Según sus cuentas.

Yo cito las fuentes, ustedes no citan ninguna fuente; y, por tanto, yo le muestro con los datos, yo le saco la documentación. Informes oficiales del Ministerio, afirmaciones del Ministerio en rueda de prensa y los Presupuestos Generales de Cantabria, en el epígrafe de ingresos, liquidación de la financiación autonómica de 1997. Vayan ustedes a la página y encuentran: 1.334 millones de pesetas. Si dicen ustedes que hemos recibido de más 300, nos faltan 1.000 millones de pesetas, según sus cuentas.

Y yo lo que digo es que el Gobierno ha tenido que inyectar dinero al sistema, porque si no es así el sistema se le cae y porque hubiesen tenido que plantear la siguiente situación política; a ver si alguien entiende que esto es lógico. Plantearle al Sr. Pujol, nada más que al Sr. Pujol, nada más decirle que tiene que devolver dinero; o al Sr. Zaplana; o al Sr. Lucas; o al Sr. Sieso: que tenían que devolver dinero a Madrid, porque lo que habían recibido con el modelo estaba por debajo de lo que tenían que recibir.

Y no ha sido que el modelo tenga esa cláusula, Sr. Revolvo; ha sido una enmienda, una iniciativa en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado de 1999. No está en el modelo. Lo que está en el modelo es la garantía de que el crecimiento de la financiación autonómica, por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, en el tramo autonómico y en el tramo estatal, es igual al incremento de la recaudación de ese impuesto.

Y en el 99, introduce la otra cuestión; que sea igual que el PIB porque estaba subiendo. Y usted dice una cosa, Sr. R.Argüeso...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Sr. Agudo, finalice ya.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Acabo ya, Sr. Presidente, con una afirmación que no quería dejar pasar. Habla usted del IRPF.

Mire usted, no sé si la fuente que voy a citar le merece credibilidad o no, es del diario "El País", de hace unos días. El diario "El País", entre otras cosas el que más se vende en España; si le merece alguna credibilidad o no. -Dice- "Los ingresos de Hacienda crecen un 10 por ciento hasta julio de 1999. Ese incremento es compatible con un descenso del 0,2 por ciento en el IRPF. El descenso del IRPF se produce a pesar de que la recaudación por retenciones del trabajo ha aumentado un 0,9 por ciento; aunque la tabla de retenciones se ha incrementado en un 11 por ciento, el impuesto recauda menos. ¿Por qué?. "En consecuencia -dice el periódico- el descenso de la recaudación del IRPF responde a la caída en los ingresos por retenciones de capital". -El periódico "El País"-.

Es decir, si en el 97 ya tenemos problemas; si el IRPF no es que crezca menos que el PIB, sino que incluso disminuye en su recaudación. ¿Qué pasará con la financiación autonómica de Cantabria y de España, en el 98 y en el 99? ¿De qué tamaño tendrá que ser el parche que tienen que meter ustedes al sistema, si no modifican al sistema de financiación autonómica?.

Yo, simplemente, lamentar que ustedes no voten esta iniciativa, porque simplemente les daba la oportunidad de tomar la iniciativa política en Cantabria, de hacer una propuesta política como Región, de tener perfil político y de hacer de verdad, Sr. Presidente, y no de palabra, que este Parlamento

fuera el centro del debate político de Cantabria

No lo quieren ustedes. Eso es lo que van a votar, en contra de eso; de que Cantabria tenga opinión y perfil político y en contra de que el Parlamento sea el centro del debate público y político de esta Comunidad Autónoma.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Gracias, Sr. Agudo.

Se somete a votación la propuesta.

Por favor, Sra. Secretaria, tome nota.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?  
¿Abstenciones?. Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
Catorce votos a favor, veinte votos en contra,  
ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Queda rechazada la proposición no de ley por catorce  
votos a favor, veinte votos en contra y ninguna  
abstención.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas).

\*\*\*\*\*



## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 6.000 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)